

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 114 • Lunes, 25 de agosto de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Murcia. —	3.764
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Córdoba. —	3.764
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	3.764
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba. — Auto- rización Administrativa de Instalación Eléctrica	3.765
Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	3.770
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. — .	3.771

AYUNTAMIENTOS

Espejo, Castro del Río, Posadas, Luque, La Carlota, Espejo, Palma del Río, Iznájar, Doña Mencía, Valsequillo, Montalbán, Fernán Núñez, Monturque, Puente Genil, Cabra, Pozoblanco, La Victoria, Torrecampo, Lucena, Fuente Obejuna y Conquista	3.771
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados. — Montoro, Córdoba y Montilla	3.777
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos. — Córdoba y Baena	3.778

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial

MURCIA
Núm. 2.385

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/. Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99).

N.º Identif.— Nombre.— Localidad.— Período.— Importe
3010201098; González Martín, Mari. Cl. Lib. Simón Bolívar (manzana 11) 4,3,1 (C.P. 14013); Córdoba; 01/99 a 03/00; 1.182,96 euros.

1400781590; Berzosa Ogallar, Fran. Cl. Lib. Juan Rafael Mora, 13 (C.P. 14013); Córdoba; 01/99 a 10/99; 785,16 euros.

140071177; Rodríguez Alcaraz, Ju. Barriada Los Llanos, 43 (C.P. 14720); Almodóvar; 01/89 a 07/90; 32.063 euros.

Murcia, 27 de enero de 2003.— El Director Provincial P.D. de firma (artículos 16 de la Ley 30/92) El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.120

Luis Barrena Cabello, Director Provincial del I.N.E.M. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.E.M. ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Renta Agraria para trabajadores por cuenta ajena, de doña M. Antonia Fernández García, con domicilio en Córdoba, calle Sancho El Craso, 19 01 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocida", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 1 de agosto de 2003.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello. S/O.M. 21/5/96, Antonio Bracero Montoro.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
Área de Calidad de Aguas
SEVILLA
Núm. 4.520

Como consecuencia de denuncia de Guardia Civil (Seprona) de

fecha 18 de enero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 328.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, B.O.E. del 30, y modificado parcialmente por Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto, B.O.E. 189), se acuerda la incoación del expediente administrativo sancionador de la referencia en materia de la Legislación de Aguas contra Peña de Baena, S.L. (B-14.566.194), domiciliada en Avenida Torrecilla, número 12, 14850-Baena (Córdoba), en base a los siguientes hechos:

Realizar vertidos de aguas residuales (alpechín) a balsa, con riesgo de infiltración de lixiviados al terreno, y que constituyen un grave peligro de contaminación de las aguas subterráneas, además de las posibles escorrentías contaminadas en caso de lluvias. Todo ello sin autorización de vertido de este Organismo de Cuenca. Término municipal de Baena.

Dichos hechos podrían ser calificados como infracción Leve, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (en adelante Real Decreto Legislativo 1/2001), prevista en su artículo 116 g) en relación con el artículo 97 a) en relación con el artículo 315.j) del Reglamento.

Se le informa que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de un año, en virtud de la Disposición Adicional 6.ª del Real Decreto Legislativo 1/2001. Una vez transcurrido el mismo, el procedimiento se entenderá caducado.

Por dicha infracción pudiera corresponder, a tenor de los artículos 117 del Real Decreto Legislativo 1/2001, 321 y 323 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento:

1.— Multa de hasta 6.010,12 euros.

Se designa como instructor a don Francisco Lerdo de Tejada, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.).

El Órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Presidente de este Organismo, a tenor de lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001.

Se indica que el presunto infractor puede reconocer voluntariamente su responsabilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en el artículo 8 de dicho Reglamento, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan.

Asimismo, se comunica que se adoptarán las medidas de carácter provisional que se hayan acordado por el órgano competente cuando sean necesarias y sin perjuicio de las que se puedan adoptar durante el procedimiento de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Se le comunica que, al amparo de lo establecido en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, una vez que se le notifique el Pliego de Cargos, dispondrá del plazo de quince días para oponerse al mismo.

De no efectuarse alegaciones en el plazo previsto, se considerará como Propuesta de Resolución otorgándose un nuevo plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2, 18 y 19 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Sevilla, 21 de abril de 2003.— El Presidente, P.D. (Boletín Oficial del Estado de 7-11-94), El Comisario de Aguas, firma ilegible.— Es copia para notificar al interesado, El Instructor, Francisco Lerdo de Tejada.

Ministerio de Medio Ambiente
COMISARÍA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR
SEVILLA

Núm. 6.654
Expediente: GC0289/CO
A N U N C I O

Celedonio Montilla, S.C.A., con C.I.F. F-14339501 y domicilio social en Ctra. Rute, km. 2'5, de Lucena (Córdoba), solicita autorización para el vertido de purines generados en su granja porcina,

ubicada en la finca El Zarpazo, término municipal de Lucena (Córdoba), a balsa impermeabilizada.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

Nota-Extracto

Descripción de la actividad:

Explotación porcina intensiva de cebadero:

N.º de cerdos	Tipo de ganado	Estiércol x unid. (m³/año)	Estiércol total (m³/año)
1.000	Cerdo de cebo de 20 a 100 kg.	2'15 VOANVE	2.150'00 2.150'00
Volumen de vertido a balsa cada 90 días:			537'50

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de depuración:

Almacenamiento de purines en balsa de separación de sólidos y acumulación debidamente impermeabilizadas para su posterior valorización como abono órgano-mineral sobre el terreno según el artículo 5.B.b.1 del Real Decreto 324/2000.

Características:

Balsa	Impermeabilización	Dimensiones	Volumen Total m³	Volumen Útil m³
Separación sólidos	Solera capa hormigón	10.6 x 4 x 4.5	190.8	169.6
Acumulación	Solera capa hormigón	14.4 x 4 x 4.5	259.2	230.4
Foso bajo slats		65 x 12 x 1.2	936.0	936.0
TOTAL:			1.386	1.336

Presupuesto: 6.013,90 euros.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de Legalización de los vertidos procedentes de la explotación porcina intensiva de cebadero en la finca El Zarpazo, término municipal de Lucena.

Autor: Julián Lancharro Carretero (I.A.).

Fecha: 1 de marzo de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndolo a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 11 de julio de 2003.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 5.853

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 158/03 JACR/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida de la Borbolla, nº 5, Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea "Puente Nuevo-Puertollano", en el término municipal de Villaharta (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mantener las distancias de seguridad con el trazado de la nueva carretera.

d) Características principales: Modificación de la línea eléctrica "Puente Nuevo-Puertollano", de 132 kV D/C, entre sus apoyos nº 7 y nº 9, afectando a un tramo de 795 m. de longitud.

e) Presupuesto Total: 25.571,04 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de

veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 06 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.058

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Referencia: Expediente A.T. 160/03 DSR/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y artículo 16.º del Decreto 153/1996, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Posadas y Fuente Palmera.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV. de 12.771 m. de longitud, que una las subestaciones de Posadas y Fuente Palmera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de junio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.446

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 133/03 JACR/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en C/ García Lovera, 1, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Liberar terrenos para permitir la construcción de una urbanización.

d) Características principales: Paso a subterráneo de la línea a 66 kV, S/C, "Lucena-Priego de Córdoba", entre los apoyos nº 103 y nº 107. La longitud de la modificación será de 1650 metros.

e) Presupuesto Total: 273.897,34 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 06 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.474

Expediente A.T.: 7/03

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: C/ García Lovera, 1.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial Los Santos.

Término municipal afectado: Lucena.

Finalidad. Mejora en la calidad del suministro eléctrico.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de Reforma y Ampliación del Centro de Transformación.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Centro de Distribución:

Denominación: Los Santos 2.

Emplazamiento: Polígono Industrial Los Santos.

Localidad: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/380 – 220 V.

Ampliación de potencia KVA: 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno ex-

pediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 1 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.478

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA

Referencia: 232/02 A.T.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora:

CARACTERÍSTICAS:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Joaquín Pérez Pérez.

Domicilio: C/ Veracruz, 27.

Localidad: Alcalá La Real.

Ubicación de la instalación: Paraje de Las Chozas, Las Vegas.

Término Municipal: Almedinilla.

Instalación: Línea aérea de 0,032 Km. y centro de transformación interperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 24 de junio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.479

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA

Referencia: 614/64 A.T.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la

Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora:

CARACTERÍSTICAS:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.
 Localidad: Córdoba.
 Cedente: Doña María del Carmen Gámiz Luque y Hnos.
 Domicilio: C/ Carrera de las Monjas, nº 30.
 Localidad: Priego de Córdoba.
 Ubicación de la instalación: Paraje Cortijo Anjarón.
 Término Municipal: Lucena.
 Instalación: Línea aérea de 0,950 Km.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 24 de junio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.486

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 295/02 JACR/ rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida de la Borbolla, nº 5, en Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación "Peñarroya" hasta la subestación "El Soldado", en los términos municipales de Peñarroya-Pueblonuevo, Belmez, Hinojosa y Viñanueva del Duque (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio e incrementar la seguridad del suministro eléctrico de la zona.
- Características principales: Modificación de línea eléctrica de alta tensión aérea S/C, a 66 KV, de 26,510 km. de longitud, con instalación de conductores LA-180, cambio y recambio de apoyos, e instalación de contrapesos.
- Presupuesto Total: 707.053,65 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.891

Expediente A.T.: 339/02

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Hidroeléctrica El Cerrajón, S.L.
 Domicilio Social: C/ Profesor Pedro Pareja, s/n.
 Localidad: Aldea de Zamoranos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes "El Macareno", "Artola", "El Carmen", "Las Beatas" y "Hoya Francia".

Término municipal afectado: Luque.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Eléctrica El Cerrajón, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Hidroeléctrica El Cerrajón, S.L.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,800.

Conductores: Al-Ac 31,10 mm².

Centro de Transformación:

Emplazamiento: Paraje Hoya Francia.

Término municipal: Luque (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 400 – 230 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.
- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.
- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las

consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 18 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.893

Expediente A.T.: 338/02

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Hidroeléctrica El Cerrajón, S.L.

Domicilio Social: C/ Profesor Pedro Pareja, s/n.

Localidad: Aldea de Zamoranos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes "El Huerto", "Las Rozas", "El Pollo", "Las Palmeras del Salobar", "El Palacio de Salobar", "Fuente Pilar".

Término municipal afectado: Luque.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Eléctrica El Cerrajón, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Hidroeléctrica El Cerrajón, S.L.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,840.

Conductores: Al-Ac 31,10 mm².

Centro de Transformación:

Emplazamiento: Paraje Palacio del Salobar.

Término municipal: Luque (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400 – 230 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 18 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.898

Expediente A.T.: 91/03

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : Francisco Javier Montes Ramírez

Domicilio Social: Plaza Santa Irene, nº: 3-1.

Localidad: Ecija.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Molino de la Mesa.

Término municipal afectado: Fuente Palmera.

Finalidad. Suministro eléctrico a fincas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Francisco Javier Montes Ramírez.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.-

Origen: Línea Cía. Sevillana de Electricidad

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,953

Conductores: Al – Ac 54,6 mm²

Centro de Transformación:

Emplazamiento: Paraje Molino de Mesa.

Localidad: Fuente Palmera.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/ 400 – 230 V.

Potencia KVA: 250

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 16 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.902

Expediente A.T.: 15/03

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: D. Francisco Torres Tamarit-Martell

Domicilio Social: C/ La Marquesa, 11.

Localidad: Écija.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Molino de Navalagrulla (El Villar).

Finalidad. Suministro eléctrico a viviendas rurales.

Término municipal afectado: Fuente Palmera.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a D. Francisco Torres Tamarit-Martell.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 1,680.

Conductores: Al – Ac. 54,60 mm².

Red de distribución: En baja tensión.

Centro de Transformación:

Emplazamiento: Paraje Molino de Navalagrulla.

Localidad: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/380 – 220 V.

Potencia KVA: 160.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 17 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.905

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 139/03 JACR/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dielesur, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Trinidad, número 1, La Rambla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino Montemayor, en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora general del servicio.

d) Características principales: 64 m. de línea de MT subterránea, con cable seco 12/20 KV 3(1x150 mm²) y CT interior prefabricado de hormigón para 630 KVA.

e) Presupuesto Total: 58.850,42 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 18 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 7.061

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2003, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil JASPE DEL GENIL, S.L., con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Industria, número 28-1.º, C.P. 14500, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de "SIERRA DEL NIÑO", para recursos de la Sec-

ción C), rocas calizas, en el término municipal de Puente Genil, de esta provincia, con una extensión superficial de 15 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número **12.952**.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.G.R.M. en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp 1	4º 43' 20"	37º 23' 40"
2	4º 43' 20"	37º 32' 00"
3	4º 44' 00"	37º 23' 00"
4	4º 44' 00"	37º 22' 40"
5	4º 43' 00"	37º 22' 40"
6	4º 43' 40"	37º 22' 20"
7	4º 44' 00"	37º 22' 20"
8	4º 44' 00"	37º 22' 00"
9	4º 44' 20"	37º 22' 00"
10	4º 44' 20"	37º 22' 20"
11	4º 45' 00"	37º 22' 20"
12	4º 45' 00"	37º 22' 40"
13	4º 44' 40"	37º 22' 40"
14	4º 44' 40"	37º 23' 40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M. y lo previsto a efectos ambientales en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DÍAS a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 9 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Vías Pecuarias

Núm. 7.090

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Almacenes San Benito, S.L., con domicilio en Avda. San Benito, sin número, de Hinojosa del Duque, solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la Vía Pecuaria "Vereda de la Cruz de la Correa".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Hinojosa del Duque.

Vía Pecuaria: "Vereda de la Cruz de la Correa".

Linderos: Con la vía pecuaria y terreno particular.

Destino: Un cruce del vuelo de una línea eléctrica, con una superficie total de ocupación de 0'30 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 28 de julio de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 7.266

Anuncio de Exposición Públicas de Propuesta de Deslinde de Vía Pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Deslinde de la vía pe-

cuaria denominada "Colada de Fuente Alta y Descansadero de Fuente Alta", localizada en el término municipal de Rute, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarías (B.O.E., número 71, de 24 de marzo de 1995) y en la Sección 2.ª, Capítulo II del Título I del Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A., número 87, de 4 de agosto de 1998). Se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Deslinde estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

La citada Propuesta de Deslinde permanecerá expuesta durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo y los 20 días siguientes a partir de la finalización del mismo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Córdoba, 12 de agosto de 2003.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 7.299

ANUNCIO

En ejercicio de las facultades delegadas por la Presidencia, en decreto de 18 de julio de 2003, la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, con fecha 18 de agosto de 2003 ha decretado la aprobación del padrón cobratorio por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2003, correspondiente a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, La Victoria, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso y Zuheros.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, artículos 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre) y artículo 79 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba, de 7 de agosto de 2002, quedando expuesto al público el correspondiente padrón a efectos de reclamación en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento y en las dependencias del Organismo Autónomo, durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el día 1 de septiembre hasta el día 3 de noviembre de 2003, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (CajaSur), Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, Banco Santander Central Hispano, BSCH, Unicaja, La Caixa, Caja de Madrid y El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abo-

naré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- C/ Reyes Católicos, 17 Bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- C/ Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- C/ San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- C/ Gran Capitán, esq. C/ San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- C/ Cava, 1, bajo, locales 18 y 19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: Teléfono 901 512 080.

Córdoba, a 18 de agosto de 2003.— La Vicepresidenta, Claudia Zafrá Mengual.

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO

(Corrección de errores)

Advertido error en el anuncio número 6.499 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 105, del día 4 de agosto de 2003, por medio del presente se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

Capítulo	Denominación	Importe euros
6	Inversiones reales	3.273,08

El anterior importe queda financiado con cargo a remanente líquido de tesorería cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe euros
6	Inversiones reales	3.273,08

Debe decir:

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
6	Inversiones reales	6.434,84

Estado de Ingresos:

El anterior importe queda financiado con cargo a remanente líquido de tesorería cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe euros
8	Activos financieros	6.434,84

Espejo, a 13 de agosto de 2003.— El Alcalde Presidente, firma ilegible.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 6.176

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2003, el expediente de modificación de créditos número 3/2003, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán formularse reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 8 de julio de 2003.— La Alcaldesa, Francisca Lozano Carretero.

Núm. 7.287

Resolución de la Alcaldía Presidencia

A raíz de la certificación fechada el día 13 de agosto del año 2003, acreditativa de las solicitudes formuladas para tomar parte en la Oposición Libre de una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, conforme a sus Bases insertadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

número 106, de 5 de junio de 2003 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 82, de 13 de junio de 2003, así como a su anuncio de convocatoria publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 158, de 3 de julio de 2003, y corrección de errores a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 104, de 31 de julio de 2003.

Efectuadas las oportunas comprobaciones sobre cuantos requisitos previos exige la Base 4.^a de las que rigen el presente procedimiento selectivo, y de conformidad con las atribuciones otorgadas a esta Alcaldía Presidencia por la Base 5.^a de las mismas, y artículo 20 del Real Decreto 364/1965, de 10 de marzo, vengo en dictar:

A.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a repetido procedimiento de selección, con arreglo al siguiente detalle:

Admitidos:

- 1.- Don José Alfonso Palos Carretero.
- 2.- Don Oscar López Cáliz.
- 3.- Don Manuel Elías Roldán.
- 4.- Don Alfonso Doncél Bueno.
- 5.- Don Juan Rodríguez Moreno.
- 6.- Don José Alberto Pérez Liñán.
- 7.- Don Cristóbal Alcalá Ramírez.
- 8.- Don Rafael Martos López.
- 9.- Don Ricardo Fernández Sanz.
- 10.- Don Manuel Ángel Granados Castillo.
- 11.- Don Francisco Javier Lastre Molina.
- 12.- Don Antonio Jesús Cañete Serrano.
- 13.- Don Daniel de la Riva Martínez.
- 14.- Don Jorge Centella Grande.
- 15.- Don Raúl Campaña López.
- 16.- Don José Gálvez Vico.
- 17.- Don Álvaro Daniel Rosales Pérez.
- 18.- Don Francisco Javier Jiménez González.
- 19.- Don Jesús Antonio Márquez Rodríguez.

Excluidos:

- 1.- Don José Antonio Ramírez Ortiz. (Presentada solicitud fuera del plazo reglamentario).
- 2.- Don Miguel Ángel Torres Aguilera. (Presentada solicitud fuera del plazo reglamentario).

B.- Conceder el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, al objeto de que por parte de los aspirantes admitidos don José Gálvez Vico, bajo número de registro 16, y don Jesús Antonio Márquez Rodríguez, bajo número de registro 19, sean presentadas fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad, conforme exigencia de la Base 4.^a, apartados 4-3, de las que rigen el presente procedimiento selectivo, así como para la formulación, en su caso, de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, y elevándose a definitiva la presente Resolución en caso de no registrarse ninguna de aquellas y acreditarse el cumplimiento anteriormente expresado.

C.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Dolores Rivas Zamora, Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal.

Presidente suplente: Don Francisco Javier Rueda Torres, Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal.

Vocales:

1.- Titular: Don Manuel A. Bonilla Fernández, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y nombrado por la Delegación de Gobierno en Córdoba.

Suplente: Don José Serrano Gómez.

2.- Titular: Don José Erencia Pérez, como representante de la Delegación de Personal de este Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Alba Aguilera.

3.- Titular: Doña Francisca Lozano Carretero, Concejala de esta Corporación Municipal y representación del Grupo Político de Izquierda Unida.

Suplente: Doña Rosario Gómez García.

4.- Titular: Don Luis Castro Erencia, Concejala de esta Corporación Municipal y representación del Partido Socialista Obrero Español.

Suplente: Doña María José Camargo Fernández.

5.- Titular: Don Joaquín de la Rosa Moreno, Concejala de esta Corporación Municipal y representante del Partido Andalucista.

Suplente: Don Juan Ávila Villalba.

6.- Titular: Don Joaquín Criado Herrera, Concejala de esta Corporación Municipal y representante del Partido Popular.

Suplente: Ninguno.

7.- Titular: Don Francisco Rodríguez Cáceres, Concejala de esta Corporación Municipal y representante del Grupo Político G.I.C.A.

Suplente: Ninguno.

Secretario titular: Don Juan M. Carpio Merino, Funcionario Municipal.

Suplente: Don Lázaro José Bello Jiménez.

D.- Para el inicio de las pruebas de que consta la Oposición, todos los aspirantes admitidos deberán personarse en las instalaciones del Polideportivo Municipal, sito en Barrio de la Salud, de esta población, a las 10 horas del próximo día 2 de septiembre, martes, del año 2003.

Castro del Río (Córdoba), 13 de agosto de 2003.— El Alcalde-Presidente, Juan Merino Cañasveras.

POSADAS

Núm. 6.676

A N U N C I O

Por necesidad de ampliación del Cementerio Municipal, este Ayuntamiento va a realizar la exhumación de los restos cadavéricos de los fallecidos que a continuación se relacionan, para su traslado a nichos dentro del mismo Cementerio, donde serán reinhumados, desconociendo este Ayuntamiento los domicilios de sus familiares.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a los familiares que disponen de un plazo de veinte días, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que comparezcan en este Ayuntamiento y aleguen lo que estimen pertinente.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA FALLECIDO/A	FECHA DE DEFUNCIÓN	FECHA DE SEPELIO
NANCY EDWARD CILBI	29/12/1916	
CARL SCHMIDT GEBOREN	31/12/1894	
CARMEN JIMENEZ DIAZ		05/03/1923
MANUEL RAMIREZ CUEVAS		11/01/1907
DIEGO CARRION RAMOS		13/11/1916
BARTOLOME JIMENEZ DE LA TORRE		21/10/1916
RAFAEL CARRASCO LERMA		20/12/1917
M ^o DEL ROSARIO SANTIAGO BARRIGON		02/11/1917
RAFAEL GUZMAN CARRASCO		06/07/1917

En Posadas (Córdoba), a 21 de julio de 2003.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüi.

Núm. 6.962

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 2003, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan:

- Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal nº. 17, reguladora de las tasas por el suministro de agua.

- Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal nº. 23, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

- Artículo 13 de la Ordenanza Fiscal nº. 32, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Artículo 2 de la Ordenanza Fiscal nº. 35, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Asimismo, en dicha sesión plenaria se ha acordado aprobar provisionalmente la creación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº. 41, reguladora de los precios públicos por participación en actividades formativas.

- Ordenanza Fiscal nº. 42, reguladora de los precios públicos por asistencia a actividades culturales.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 1 de agosto de 2003.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüi.

LUQUE

Núm. 6.691

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Por Carnicería Luchana, C.B., se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación de Almacén de Piensos y Explotación Ganadera de Pavos, en la Carretera de Los Llanos Altos, kilómetro 3, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luque, 23 de julio de 2003.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmo.

LA CARLOTA

Núm. 6.716

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2003 financiado con mayores ingresos sobre los totales previstos en el mismo, se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles a efectos de que los interesados señalados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2.º del artículo.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

La Carlota, a 21 de julio de 2003.— El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

ESPEJO

Núm. 6.939

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se pone en general conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno acordó en la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2003 la Modificación de Crédito Suplemento de Crédito número 2, que afecta al vigente Presupuesto en esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la mencionada Ley podrán presentar reclamaciones durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Régimen General y dirigidas al Pleno de la Corporación.

Espejo, a 1 de agosto de 2003.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 6.972

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003 ha aprobado provisionalmente la Imposición y Ordenanza Fiscal Reguladora de las del Centro de Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a esta publicación, para la prestación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Espejo, a 1 de agosto de 2003.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.941

ANUNCIO

Aprobado mediante Decreto nº 1.840/2003 de fecha 28 de julio de 2003, el Padrón de la Tasa por el Suministro de Agua Potable, Tasas de Basura y Alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre de 2003, y la relación de altas de contribuyentes en la Tasa de Basura, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 1 de agosto al 31 de octubre de 2003, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 28 de julio de 2003.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

IZNÁJAR

Núm. 6.990

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de julio de 2003, el expediente número 28/2003, de modificación de créditos por suplementos de crédito por reconocimiento extrajudicial de créditos, se pone de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, dicho expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Iznájar, 29 de julio de 2003.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 6.991

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de julio de 2003, el expediente número 27/2003, de modificación de créditos por transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función, por créditos extraordinarios y por suplementos de créditos, se pone de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, dicho expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Iznájar, 29 de julio de 2003.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

DOÑA MENCÍA

Núm. 7.049

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2003, en relación con el asunto séptimo del orden del día "Reconocimiento de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a determinados miembros de la nueva Corporación

y establecimiento de las correspondientes retribuciones así como fijación de las cantidades por asistencias a sesiones y a grupos políticos”, acordó lo siguiente:

- Reconocer dedicación parcial, a partir del día 1 de julio de 2003, al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación D. Julio Priego Priego, estableciendo una asignación mensual durante seis meses del actual ejercicio de 500 euros.

- En relación con este reconocimiento al Sr. Alcalde-Presidente, cifrar en cincuenta horas mensuales la dedicación mínima necesaria.

- Reconocer dedicación exclusiva, a partir del día 1 de julio de 2003, a la Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de la Presidencia, de Cultura y de Educación Dña. Juana Baena Alcántara, estableciendo una retribución bruta mensual durante siete meses del actual ejercicio de 1.578 euros.

- Reconocer dedicación exclusiva, a partir del día 1 de julio de 2003, al Concejale Delegado de Obras, de Protección Civil, de Deportes y de Agricultura D. Julio Priego Ruiz, estableciendo una retribución bruta mensual durante siete meses del actual ejercicio de 1.578 euros.

- En relación con las asignaciones mensuales a los tres grupos políticos municipales y a los miembros de la Corporación que no tienen reconocida dedicación exclusiva ni parcial por asistencias a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, mantener las mismas cantidades que las que rigieron durante el ejercicio anterior, es decir, asignaciones mensuales a grupos políticos 90 euros, por cada asistencia a las sesiones de la Comisión de Gobierno 21 euros y por cada asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno 30 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 28 de julio de 2003.— El Alcalde-Presidente, Julio Priego Priego.

Núm. 7.086

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que la Comisión de Gobierno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E.-10 —Zona de almacenaje junto a la Cooperativa Olivarrera” de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, documento promovido por este Ayuntamiento y redactado por la Arquitecta doña Carmelia Navarro Martínez.

El expediente que se instruye al efecto y el documento técnico se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período durante el cual podrán ser examinados y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 4 de agosto de 2003.— El Alcalde-Presidente, Julio Priego Priego.

VALSEQUILLO

Núm. 7.045

A N U N C I O

Decreto.— Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 1 al 10 de agosto de 2003, ambos inclusive, con motivo de vacaciones anuales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en Decretar:

1.º— Que durante los días citados, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Rebollo Mohedano.

2.º— Que se notifique al interesado y se proceda a la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en Valsequillo, a 30 de julio de 2003.— El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.— Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

MONTALBÁN

Núm. 7.047

A N U N C I O

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2003, se adoptaron de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los acuerdos relativos a determinación de dedicación exclusiva y parcial de los miembros de electivos del Ayuntamiento y retribuciones de los mismos y asignación a percibir por los Grupos Municipales.

Los anteriores acuerdos se hacen públicos mediante el presente de conformidad con el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Cargo con Dedicación Exclusiva: Alcalde, Asignación: 22.280 euros brutos anuales.

- El Teniente de Alcalde: En concepto de sustitución del Alcalde percibirá 62 euros por día.

- Asignación a Grupos de Concejales: 857 euros anuales por concejal.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Montalbán, 30 de julio de 2003.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 7.051

A N U N C I O

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcaldes Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2003, acordó con la mayoría absoluta legal requerida, la alteración de la calificación Jurídica del Edificio propiedad municipal, sito en “Calleja de Marcos, 8) de bien de Servicio Público a bien de carácter Patrimonial.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes, transcurrido, éste sin que se presentaren quedará el expediente definitivamente aprobado de conformidad acuerdo plenario adoptado.

Fernán-Núñez, a 30 de julio de 2003.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

MONTURQUE

Núm. 7.059

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 17 de julio de 2003, sobre retribuciones del cargo con dedicación exclusiva:

- Cargo electo con dedicación exclusiva: Alcalde-Presidente.

- Retribución anual bruta: 21.056,42 euros, divididos en 14 mensualidades.

Monturque, a 30 de julio de 2003.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

PUENTE GENIL

Núm. 7.062

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 2003 la creación de la plaza de Secretario Particular, como personal eventual de la Corporación, cuyas funciones serán de trámite y colaboración con la Alcaldía, con dedicación exclusiva, con una retribución de 14 mensualidades, siendo su importe anual bruto de 22.925,98 euros, retribución que se incrementará anualmente conforme a la subida que experimente tanto el personal funcionario como el laboral, por Decreto de la Alcaldía ha sido nombrado para dicho cargo don José Antonio Romero Calzado, quien podrá ser cesado libremente por la Alcaldía, y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando el nombramiento mérito para acceso a la función pública o a la promoción interna.

Puente Genil, 2 de julio de 2003.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

CABRA

Núm. 7.063

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Eva

María Ostos Moreno, durante los días 4 al 8 del próximo mes de agosto, ambos inclusive, por tener que gestionar asuntos particulares los días 4 y 5 y los días 6 al 8 en que permanecerá en la ciudad de Vera (Almería) con motivo de la celebración de la Feria "Vera-Activa", en la que participa el Ayuntamiento de Cabra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización antes mencionado.

Cabra, 30 de julio de 2003.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

POZOBLANCO

Núm. 7.070

Citación para comparecencia por edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; LSV= Ley Seguridad Vial; CC= Código de Circulación; OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.— Concepto.— Nombre y apellidos o Razón Social.— Localidad.— D.N.I.— Cuantía.

8935; Sanción de Tráfico; Faustino Ferrer Fernández; Sevilla; 38496410; 21,64.

9334; Sanción de Tráfico; Pedro Calero Ayala; Pozoblanco; 33173620-N; 21,64.

9452; Sanción de Tráfico; Catalina Madrid Olmo; Añora; 30207045; 21,64.

9927; Sanción de Tráfico; Ramón Márquez Quesada; Madrid; 51335065; 21,64.

10164; Sanción de Tráfico; Francisco Sánchez Muñoz; Pozoblanco; 75694667-B; 21,64.

12053; Sanción de Tráfico; Rosa María Fuentes Dueñas; Pozoblanco; 20164122; 36.

12136; Sanción de Tráfico; Miguel A. Manzanares Expósito; Puertollano; 05891547; 36.

12174; Sanción de Tráfico; Expor Joyasur, S.A.; Córdoba; A-14443790; 36.

12357; Sanción de Tráfico; Francisco Sánchez Muñoz; Pozoblanco; 75694667-B; 36.

12382; Sanción de Tráfico; María Lourdes Muñoz Cillero; Córdoba; 75378783; 36.

12387; Sanción de Tráfico; Isabel García García; Añora; 75691127; 36.

12477; Sanción de Tráfico; Ángel Jiménez Sánchez; Santa Eufemia; 30167423; 36.

12523; Sanción de Tráfico; Juan Herruzo Gómez; Añora; 30450598; 36.

12698; Sanción de Tráfico; Eva María Lunar Misas; Añora; 75706197; 36.

12747; Sanción de Tráfico; Juan A. Pedrajas Román; Pozoblanco; 8015972-P; 36.

13274; Sanción de Tráfico; Antonio Bejarano Aparicio; Pozoblanco; 30495897-J; 36.

Certificación colectiva o título ejecutivo: 68

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 31 de julio de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

LA VICTORIA

Núm. 7.092

A N U N C I O

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación con el artículo 46, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de fecha 19 de junio de 2003, de la que se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento en fecha 19 de junio de 2003 ha nombrado a los siguientes Concejales miembros de la Comisión de Gobierno, y delegado en ésta las atribuciones que se relacionan:

a) Miembros de la Comisión de Gobierno:

Doña María Josefa Pino Zafra.

Don Salvador Torres Carmona.

Doña Francisca Abad Jiménez.

b) Atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Comisión de Gobierno:

– Otorgar licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

– Disponer y Ordenar gastos en cuantía superior a 1.200 euros.

– Otorgar Licencias de apertura de establecimientos.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

La Victoria, a 4 de agosto de 2003.— La Alcaldesa en funciones, María Josefa Pino Zafra.

Núm. 7.093

A N U N C I O

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de fecha 16 de junio de 2003, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en fecha 19 de junio de 2003, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1. Doña María Josefa Pino Zafra.

2. Don Salvador Torres Carmona.

3. Doña Francisca Abad Jiménez.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

La Victoria, a 4 de agosto de 2003.— La Alcaldesa en funciones, María Josefa Pino Zafra.

Núm. 7.094

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

Teniendo previsto este Alcalde disfrutar de vacaciones del 1 al 17 de agosto, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a Decretar:

Que me sustituya en la totalidad de mis funciones la Primera Teniente de Alcalde, doña María Josefa Pino Zafra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización.

La Victoria, a 31 de julio de 2003.— El Alcalde, José Abad Pino.— Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 7.098

A N U N C I O

Desafectado como bien de Servicio Público el edificio de propiedad municipal conocido como Escuelas Medias, ubicado en la calle Ejido, sin número, y calificado como bien de servicio público según acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2003, se expone al público el expediente por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios y mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual pueden formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Torrecampo, 4 de agosto de 2003.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

LUCENA
Núm. 7.100
ANUNCIO

Mediante Decretos dictados con fechas 23, 26 y 27 de junio y 3, 7, 8 y 10 de julio del año en curso, esta Alcaldía ha dispuesto los nombramientos y delegaciones que a continuación se relacionan:

– Presidenta de la Junta Rectora del Parque Infantil de Tráfico: Doña María Isabel Otero Olmedo, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

– Presidente del Concejo Económico y Social de Lucena: Don Francisco de Paula Algar Torres, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

– Presidente del Consejo de Administración del Patronato Deportivo Municipal: Don Emilio Montes Mendoza, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

– Presidenta del Consejo Local Sectorial de Agricultura: Doña María del Carmen García Santos, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

– Presidenta del Consejo Local de Servicios Sociales: Doña María Concepción López Salamanca, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

– Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo: Don Juan Torres Aguilar, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

– Vicepresidenta del Consejo de Administración del Organismo Autónomo de carácter Administrativo "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales (Serviman): Doña María José Lara González.

– Representante de la Alcaldía en la Barriada de Las Navas del Selpillar, don Juan Manuel Sillero Gómez.

– Representante de la Alcaldía en la Aldea de Jauja, doña Rosario Gómez Serrano.

– Atribuciones de la Alcaldía que se delegan en la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento:

- El otorgamiento de concesiones para la utilización privativa del dominio público local.

- Las autorizaciones para el aprovechamiento especial de los bienes de uso público municipal.

- Las contrataciones y concesiones cuyo presupuesto sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuya contratación o concesión corresponda a la Comisión de Gobierno y estén previstos en el Presupuesto.

- El otorgamiento de subvenciones.

- La aprobación de padrones de exacciones fiscales.

- La autorización y disposición de gastos en las atribuciones objeto de esta delegación.

– Sustitución de la Concejala doña María Isabel Otero Olmedo, como miembro de la Comisión de Gobierno, por la Concejala doña María del Carmen J. García Santos.

– Nombramiento como Cuarta Teniente de Alcalde, en sustitución de la Concejala doña María Isabel Otero Olmedo, a la Concejala doña María del Carmen J. García Santos.

– Cambio en el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, que quedan en la siguiente forma:

- Primero: Doña María José Lara González.

- Segundo: Don Juan Torres Aguilar.

- Tercero: Don Francisco de Paula Algar Torres.

- Cuarto: Doña María del Carmen J. García Santos.

– Modificación de las siguientes Delegaciones de la Alcaldía:

a) Con carácter genérico:

- En materia de Personal, que se confiere en favor del Concejal don Francisco de Paula Algar Torres, en lugar del Concejal, don Juan Torres Aguilar.

- En materia de Cultura, que se confiere en favor de la Concejala doña María José Lara González, en lugar de la Concejala doña María Isabel Otero Olmedo.

b) Con carácter especial:

- En materia de Educación, que se confiere en favor de la Concejala doña María Isabel Otero Olmedo.

- En materia de Juventud, que se confiere en favor de la Concejala doña Aurora Viso Cabrera, en lugar de la Concejala doña María Isabel Otero Olmedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 31 de julio de 2003.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

FUENTE OBEJUNA
Núm. 7.293
ANUNCIO

Aprobada inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Fuente Obejuna, que incluye el Catálogo de elementos, Conjuntos, sitios y bienes Concretos de Especial Protección, el Estudio de Impacto Ambiental y una propuesta de modificación de vías pecuarias. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 (Ley 1/1997), se suspenderán las licencias de parcelación de terrenos y de edificación en todo el término municipal, excepto:

a) En aquellas áreas de suelo apto para Urbanizar de las Normas Subsidiarias vigentes, que además de tener aprobado definitivamente el planeamiento de desarrollo se encuentren en ejecución.

b) En el suelo urbano clasificado como tal por las actuales NNSS, siempre y cuando la solicitud presentada cumpla de modo simultáneo, respecto de la ordenación urbanística, las determinaciones previstas en el planeamiento actualmente vigente y en el planeamiento objeto de aprobación inicial, sin perjuicio de la concreción que deba realizarse respecto a los aprovechamientos susceptibles de apropiación privada, para adaptarlas a la nueva normativa urbanística.

Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y en cualquier caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Se somete el expediente y la documentación técnica a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para alegaciones y sugerencias. Esta información pública tendrá también como objetivo el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Fuente Obejuna, a 14 de agosto de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

CONQUISTA
Núm. 7.296
DECRETO

Publicada en el Boletín Oficial del Estado, nº 170, de fecha de 17 de julio de 2003, la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003, y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes.

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

ADMITIDOS:

D. ANTONIO BUENESTADO GARCIA, D.N.I.: 30.443.257-G.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Dado que no cabe plazo para subsanar errores por exclusión, por estar el solicitante incluido en el proceso selectivo, se eleva a definitiva dicha lista.

Segundo: En cumplimiento de la base nº 4 el primer ejercicio de la fase oposición se celebrará el día 10 de septiembre a las diez de la mañana. Finalizado dicha prueba y después de haberse procedido a su evaluación se dará comienzo al ejercicio práctico

Tercero: En cumplimiento de la base nº 5 el Tribunal Calificador estará Compuesto por los siguiente miembros:

- * Presidente: D. Diego L. Buenestado Malfeito.

- Suplente: D. Jesús Risquez Castillejo.

- * Vocales:

- **Un representante de la Junta de Andalucía.**

Titular: D. José R. Romero Cobos.

Suplente: D. Francisco Molina Navarro.

- **Un representante de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.**

Titular: D. Juan Bosco Castilla Fernández.

Suplente: M^a Josefa García Sánchez.

- Miembros de la Corporación Municipal.

Titular: Tomás Muñoz Muñoz.

Suplente: M^a Josefa Calventos García.

Titular: Ana Crespo Sánchez.

Suplente: Luis Prados Fernández.

Secretario: Titular: M^a Josefa Cepas Castillo.

Suplente: Benjamín Cantador Valverde.

Conquista, 13 de agosto de 2003.— El Alcalde, Diego L. Buenestado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 6.802

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 283/2003, a instancia de José Pérez Arjona y Ana María Cruz Lara, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca registral número 55 duplicado, inscrita al libro 239, tomo 399, folio 170, del Registro de la Propiedad de Montoro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 24 de julio de 2003.— El Juez, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 7.014

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hago saber:

Que en el expediente número 59/99, de Suspensión de Pagos de la entidad mercantil Naturfrefx Córdoba, S.L., con domicilio en Córdoba, calle Pedro Rey, 3, cuyo objeto social es la limpieza, corte, conservación y envasado de productos naturales frescos y en conserva, se ha dictado Auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: Se ordena el archivo definitivo del expediente de Suspensión de Pagos de la compañía mercantil Naturfrefx Córdoba, S.L., al haberse cumplido el convenio acordado en junta de acreedores y aprobado judicialmente; así como la cancelación de los asientos registrales causados por la admisión a trámite de la suspensión de pagos y actuaciones subsiguientes.

Notifíquese este Auto al Ministerio Fiscal, a las partes personadas y a la Comisión de Control del Convenio, con indicación de que contra el mismo pueden interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial. Publicándose edictos en los que conste la parte dispositiva de este Auto, en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y diario "Córdoba" de esta capital, que se entregarán al Procurador señor Roldán de la Haba para que cuide de su publicación.

Firme esta Resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de la provincia de Córdoba, a fin de que se cancelen las anotaciones preventivas de suspensión de pagos y demás subsiguientes acordadas en este expediente.

Así lo acuerda y firma el Il^{mo}. señor don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 1 de esta capital. Doy fe. E/. Ante mí:

Dado en Córdoba, a 18 de julio de 2003.— El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.110

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas número 182/03, sobre contra el Patrimonio, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico,

absuelvo a Antonio Alonso Ramírez, de la falta o faltas por la que pudo venir acusado a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Resolución que se unirá a los Autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de Recurso de Apelación a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría, a disposición de las partes.

Así lo resuelvo y, por tanto, firmo."

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a Antonio Alonso Ramírez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 28 de julio de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.111

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas Rápido número 16/03, sobre maltrato familiar, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a José Antonio García León, de la falta o faltas por la que pudo venir acusado a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Resolución que se unirá a los Autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de Recurso de Apelación a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría, a disposición de las partes.

Así lo resuelvo y, por tanto, firmo."

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a José Antonio García León y Rosa Luque Mazuelos, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 28 de julio de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 7.112

Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, se sigue Juicio de Faltas Rápido número 154/03, sobre lesiones, maltrato, contra el honor y contra la libertad, en el que se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a Rafael Blanco López, Antonia Bautista Mairena y Antonio Morales Morales, de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Resolución que se unirá a los Autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de Recurso de Apelación a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría, a disposición de las partes.

Así lo resuelvo y, por tanto, firmo."

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a Antonio Morales Morales y Antonia Bautista Mairena, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba, a 28 de julio de 2003.— El Secretario, firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 7.056

Doña María del Carmen Arcos Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas inmediato número 12/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 75/03.— En Montilla, a 12 de junio de 2003.

Vistos por doña María Dolores Márquez López, Juez Titular de este Juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de lesiones e insultos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Martha Lucía Castillo Zapata, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales. Notifíquese la presente Resolución al Ministerio Fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, por escrito motivado, debiendo aportar tantas copias como partes en el juicio fuesen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Martha Lucía Castillo Zapata, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montilla, a 23 de julio de 2003.— La Secretaria, María del Carmen Arcos Mora.

Núm. 7.057

Doña María del Carmen Arcos Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Montilla.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 342/2002, por fallecimiento sin testar de don Miguel Jiménez Ruiz, ocurrido en Montilla el día 2 de junio de 2001, promovido por doña Rafaela Jiménez Ruiz, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montilla, a 17 de julio de 2003.— La Secretaria Judicial, María del Carmen Arcos Mora.

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Economía
Oficina de Contratación

Núm. 7.067

Expte. Contratación/pahm-49/2003

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el Proyecto "Parque de Miralbaida, 3.ª fase". Primer Desglosado: Proyecto de Edificación".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.— Objeto del Contrato:

El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto "Parque de Miralbaida, 3.ª fase". Primer Desglosado: Proyecto de Edificación", con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares y al Proyecto.

2.— Tipo de Licitación:

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (287.057,69 euros), incluido I.V.A.

3.— Plazo de ejecución del Contrato:

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de obras.

4.— Proposiciones:

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.— Clasificación del Contratista:

Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Subgrupos	Categoría
C	2, 4, 5 y 6	c

6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:

Para participar en la licitación será necesario presentar en el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12 horas del día siguiente de

transcurridos veintiséis (26) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 31 de julio de 2003.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

BAENA

Núm. 7.267

Subasta de Bienes Inmuebles

Por acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio de 2003 y 11 de agosto de 2003, en virtud de las atribuciones delegadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de julio, se ha acordado la enajenación de la finca registral número 25.724, inscrita al folio 119 del libro 241 de Baena, situada en el ámbito del Plan Parcial "Quiebracostillas I", prevista en el Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio.

Tipo de licitación: El tipo de licitación mejorable al alza asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS por metro cuadrado (143,29 euros/metro cuadrado).

Plazo presentación ofertas: Un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. No obstante, si la subasta quedase desierta el plazo de presentación de ofertas quedará automáticamente abierto por períodos de igual duración sin necesidad de nuevo anuncio.

Fianza Provisional: 2% tipo de licitación, I.V.A. excluido.

Fianza Definitiva: 4% del precio de remate, I.V.A. excluido.

Para obtener mayor información y copias del pliego de condiciones económico-administrativas particulares pueden dirigirse al Negociado de Contratación de este Ayuntamiento llamando al teléfono 957 665 065 ó la siguiente dirección de correo: juridicos@ayto-baena.es.

En Baena, a 13 de agosto de 2003.— El Teniente de Alcalde, Fernando Mora Molina.